



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-053

VISTO:

1. Lo informado por la Sra. Directora de Servicios Estudiantiles en Nota DISE N°2026/050, de 25 de marzo de 2026, y en Nota VR N°594-2026 de 31 de marzo de 2026, en orden a otorgar la **Beca Corina Vargas Vargas, año 2026**, a los estudiantes que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto, conforme a lo resuelto por la Comisión Especial encargada de su otorgamiento de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento vigente de la señalada Beca, aprobado por Resolución Vicerrectoría N°2023-134-1, de 03 de mayo de 2023 y modificada por Resolución V.R. N°2023-274-1, de 14 de noviembre de 2024.
2. Lo Establecido en Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la **BECA CORINA VARGAS VARGAS, AÑO 2026**, a los siguientes estudiantes:

	NOMBRE	CARRERA
1.	Aline Danae Carrasco Constanzo	Geología
2.	Tamara Ayilen Uribe Herrera	Psicología
3.	Francisca Isidora María De Jesús Miranda Cáceres	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
4.	Andrés Esteban Cortés Fuentes	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
5.	Mateo Cuyan López	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
6.	Ignacio Alonso Cáceres Colihuil	Química y Farmacia
7.	Fernanda Monserrath Jorquera Acuña	Química y Farmacia
8.	Joaquín Ignacio Catril López	Ingeniería Civil Biomédica
9.	Florencia Millaray Ancapichún Lefi	Ingeniería Civil Eléctrica
10.	Felipe Natanael Lonconao Ríos	Ingeniería Civil Eléctrica
11.	José Agustín Valdés Acevedo	Ingeniería Civil Eléctrica
12.	Donato Armando Balotta Morán	Ingeniería Civil Industrial
13.	Daniel Alberto Sandoval Parra	Ingeniería Civil Industrial
14.	Cristóbal Gabriel Abarzúa Stuardo	Ingeniería Civil Informática
15.	Fernanda Elena Velásquez Coca	Ingeniería Civil Informática
16.	Patricio Javier Molina Díaz	Medicina
17.	Cristóbal Ignacio Palacios Araya	Medicina
18.	Nathalia Sofía Briceño Rodríguez	Medicina
19.	Martín Ricardo Zambrano Lehuey	Medicina

Transcribese electrónicamente a las y los beneficiados con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director y Directora General de los Campus; a los Decanos de las Facultades; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 20 de abril de 2026.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

